

CONSTANCIA: Popayán, 8 de junio de 2023.- Informando a la señora Juez que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de retiro del trámite de aprehensión radicado con Nro. 2023-358 Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 1400140030022023-00333-00

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado: DOLLY OVIDIA GIRON CABEZAS

INTERLOCUTORIO No. 1327

Vista la petición, suscrita por la apoderada de EL BANCO FINANDINA , mediante el cual solicita el retiro del trámite de aprehensión de la referencia, por lo cual el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTASE el retiro del trámite de aprehensión promovida RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. S.A. actuando con mediación de apoderada judicial, en contra de DOLLY OVIDIA GIRON CABEZAS.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4a73191c861b5ccf94f53bfc06a1461041e7f9e9293c7525adf442e7ce4431**

Documento generado en 08/06/2023 10:33:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>